

OTRAS ENTIDADES

Consejo Regulador de la Denominación de Origen "Aceite de Lucena". Lucena (Córdoba)

BOP-A-2024-2995

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA "ACEITE DE LUCENA" DE 8 DE JUNIO DE 2024 POR EL QUE SE CONVOCAN ELECCIONES PARA LA RENOVACIÓN DE LAS VOCALÍAS DEL PLENO DEL CITADO CONSEJO REGULADOR.

En cumplimiento del mandato contenido en el artículo 4 del Decreto 17/2016 -de 19 de enero, por el que se regula el procedimiento electoral de los Consejos Reguladores de las denominaciones de calidad diferenciada de Andalucía-, y en el ejercicio de las competencias, que de conformidad con los artículos 13.2.p) y 14 de la Ley 2/2011 de 25 de marzo, de Calidad Agroalimentaria y Pesquera de Andalucía, corresponden a los Consejos Reguladores la organización y convocatoria de sus procesos electorales para la renovación de las vocalías del Pleno del Consejo Regulador;

Por lo que el Pleno del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida Aceite de Lucena, reunido en sesión extraordinaria en la sede de este Consejo Regulador sito en la C/ Pontevedra, 2 de Lucena (Córdoba) a las 12:00 horas del día 8 de julio de 2024, adoptó el acuerdo para iniciar los trámites para dicha renovación.

1.- Convocatoria de elecciones. Se convocan elecciones para la renovación de las Vocalías del Pleno del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida "Aceite de Lucena", para el próximo día 22 de noviembre de 2024, martes, en horario de 10:00 a 17:00 horas, en la sede de este Consejo Regulador sito en C/ Pontevedra, 2 de Lucena (Córdoba) (En adelante sede del Consejo Regulador) ajustándose el calendario electoral a los plazos establecidos en el Decreto 17/2016 de 19 de enero, por el que se regula el procedimiento electoral de los Consejos Reguladores de las denominaciones de calidad diferenciada de Andalucía.

El proceso electoral se regirá por las normas que le son de aplicación y por las siguientes reglas particulares:

2.- Calendario electoral. El proceso electoral se inicia con la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.) del presente Acuerdo de Convocatoria, ajustándose el calendario electoral a los plazos establecidos en el Decreto 17/2016 de 19 de enero, por el que se regula el procedimiento electoral de los Consejos Reguladores de las denominaciones de calidad diferenciada de Andalucía. Según calendario electoral que quedará expuesto en la Sede del Consejo Regulador hasta la constitución del Pleno del Consejo Regulador y que se publica en el anexo nº 1.

Código Seguro de Verificación (CSV): 1004 EDE4 2DDC 8075 C448 Fecha Firma: 02-09-2024 08:01:05

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



(10)04EDE42DDC8075C448

3.- Personas electoras. Tendrán la consideración de personas electoras las que figuren inscritas y con actividad en los registros de la Denominación de Origen y estén al corriente en el pago de las cuotas y servicios al Consejo Regulador al 29 de julio de 2024.

4.- Listas Electorales. Del 2 al 16 de septiembre ambos inclusive, quedarán expuestas las listas electorales provisionales en el Tablón de Anuncios de la Sede del Consejo Regulador, en el de los Ayuntamientos de la Zona de Producción y Elaboración de la Denominación de Origen Protegida Aceite de Lucena, y en los de la Delegación Territorial en Córdoba, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, pudiendo los electores presentar reclamaciones a las listas, en los plazos previstos en el citado Decreto 17/2016, en la sede del Consejo Regulador.

5.- Junta Electoral de la Denominación. De acuerdo con el Decreto 17/2016, se constituirá una Junta Electoral de la Denominación de Origen (en adelante JEDO) con sede en la misma del Consejo Regulador. Los interesados en formar parte de las vocalías de la Junta Electoral de la Denominación deberán presentar del 2 al 11 de septiembre de 2024, su solicitud en la Sede del Consejo Regulador. La constitución de la JEDO se realizará entre el 12 y el 16 de septiembre de 2024.

6.- Candidaturas. Las personas elegibles podrán presentar en la Sede del Consejo Regulador su candidatura a los censos tras la proclamación de listas electorales definitiva entre el 11 al 16 de octubre de 2024, según los requisitos establecidos en el Decreto 17/2016, y contra las mismas se podrán presentar reclamaciones en los plazos previstos en el artículo 18 del Decreto 17/2016.

7.- Votación. Habrá una sola mesa electoral que se constituirá en la sede del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida Aceite de Lucena, el día 22 de noviembre de 2024, en horario de 10:00 a 17:00 horas.

Cada persona electora podrá ejercer el derecho al voto en cada uno de los censos en los que figure inscrita y en la Mesa Electoral que le corresponda, y tendrá derecho a un único voto por cada censo.

Los modelos de urnas y cabinas serán los mismos que determina la Ley Orgánica 5/1985 -de 19 de junio de Régimen Electoral General-, al igual que los sobres y papeletas que se adaptarán a los requisitos establecidos en el mencionado Decreto 17/2016.

8.- Pleno de Constitución. Según lo dispuesto en el Art. 25 del Decreto 17/2016, concluido el proceso electoral o, en su caso, acordada la candidatura única y una vez proclamadas las vocalías electas, se constituirá el Pleno del Consejo Regulador.

Código Seguro de Verificación (CSV): 1004 EDE4 2DDC 8075 C448 **Fecha Firma:** 02-09-2024 08:01:05

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



(10)04EDE42DDC8075C448

Las fechas de constitución serán las siguientes:

- En caso de candidatura única, el Pleno del Consejo Regulador se constituirá el **23 de octubre de 2024**.
- En caso de celebración de elecciones, el Pleno del Consejo Regulador se constituirá el **14 de diciembre de 2024**.

En ambos casos, en la Sesión constitutiva del Consejo Regulador, tomarán posesión las nuevas vocalías y, a continuación, se procederá a la elección y propuesta de las personas que vayan a ocupar la Presidencia y Vicepresidencia.

9.- Notificación. Las notificaciones que hayan de realizarse como consecuencia del proceso electoral se realizarán de conformidad con lo recogido en los artículos 40 al 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante publicación en el tablón de anuncios del Consejo Regulador, en el de los Ayuntamientos de la zona y en el de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

El Presidente:

D. Francisco de Mora Pérez

La Secretaria General:

Dña. Patricia Caraballo Fernández

Lucena, 9 de julio de 2024.- El Presidente, Francisco de Mora Pérez; La Secretaria General, Patricia Caraballo Fernández.

Código Seguro de Verificación (CSV): 1004 EDE4 2DDC 8075 C448 **Fecha Firma:** 02-09-2024 08:01:05

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



(10)04EDE42DDC8075C448

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Anexo nº 1: CALENDARIO ELECTORAL

- **ACUERDO CONVOCATORIA** (*artículo 4 Decreto 17/2016*)
 - Publicación en B.O.P. el 2 de septiembre de 2024
- **LISTAS ELECTORALES** (*artículo 10 Decreto 17/2016*)
 - Exposición de Listas Electorales del 2 al 16 de septiembre de 2024
 - Reclamación ante JEDO del día 2 al 19 de septiembre de 2024
 - Resolución JEDO del 19 al 26 de septiembre de 2024
 - Reclamación ante JET del 26 de septiembre al 3 de octubre de 2024
 - Resolución JET del 26 de septiembre al 3 de octubre de 2024
 - Proclamación listas Electorales definitiva el 11 de octubre de 2024
 - Exposición de listas electorales definitivas del 14 al 16 de octubre de 2024
- **JUNTA ELECTORAL D.O.** (*artículo 15 Decreto 17/2016*)
 - Presentación de solicitudes del 2 al 11 de septiembre de 2024
 - Designación de vocalías a JEDO del 12 al 16 de septiembre de 2024
- **CANDIDATURAS** (*artículos 17 y 18 Decreto 17/2016*)
 - Presentación de Candidaturas del 11 al 16 de octubre de 2024
 - Requerimiento subsanación 17 y 18 de octubre de 2024
 - Subsanación del 18 al 21 de octubre de 2024
 - Proclamación Candidaturas el 23 de octubre de 2024
 - Reclamación ante JEDO del 23 al 25 de octubre de 2024
 - Resolución JEDO del 28 al 29 de octubre de 2024
 - Presentación reclamación ante JET del 29 de octubre al 6 de noviembre de 2024
 - Resolución JET del 7 al 11 de noviembre de 2024
- **PROCLAMACION DE CANDIDATURA UNICA** (*artículo 18 Decreto 17/2016*)
 - Proclamación vocales en candidatura única 23 de octubre de 2024
 - **PLENO DEL CONSEJO REGULADOR.** 23 de octubre de 2024
- **MESA ELECTORAL** (*artículo 20 Decreto 17/2016*)
 - Constitución de la mesa electoral 12 de noviembre de 2024
- **VOTACIÓN, ESCRUTINIO Y FIRMA DEL ACTA** (*artículos 20 y 21 Decreto 17/2016*)
 - Votación, escrutinio y firma del acta el día 22 de noviembre 2024 de 10.00 a 17.00h
- **VOCALÍAS ELECTAS.** (*artículo 24 Decreto 17/2016*)
 - Proclamación Vocalías Electas el 22 de noviembre de 2024
 - Reclamación JET del 22 al 27 de noviembre de 2024
 - Resolución JET del 28 de noviembre al 3 de diciembre de 2024
- **PLENO DEL CONSEJO REGULADOR** (*artículo 25 Decreto 17/2016*)
 - 14 de diciembre de 2024

Código Seguro de Verificación (CSV): 1004 EDE4 2DDC 8075 C448 Fecha Firma: 02-09-2024 08:01:05

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



(10)04EDE42DDC8075C448

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba